



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
COORDINACIÓN SALAS CUNAS
SUB. DEPTO JURIDICO

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "DULCES SONRISAS"
VTF ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL AÑO 2011 /

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 26 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- EL D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y previsión Social.-
- 4.- Decreto Exento Nº 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 5.- Decreto Exento Nº 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 6.- Decreto Exento Nº 3239, de fecha 26 de junio de 2012, que autoriza vacaciones por un total de 05 días.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria de la sala cuna y jardín infantil "Dulces Sonrisas", administrada por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso de su Feriado Anual, que se encuentran pendientes del año 2011, y que hará efectivo en la fecha que se señala:


NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
Pilar Cecilia Norambuena Sepúlveda RUT: 17.717.422-k	Técnico en Atención de Párvulos, Sala cuna Dulces sonrisas	10	03- Enero al 16 -Enero (2013)
TOTAL		10 DÍAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-

- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala cuna "DULCES SONRISAS", administrada por el Departamento de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN-CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/CMF/JAR/AMA/aog.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4.- Abogado D.A.E.M.- Parral.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-